HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 13 de enero de 2010 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 ambos de la Ley N° 18.045, se informó en carácter de hecho esencial respecto de Farmacias Ahumada S.A., que sus filiales peruanas Farmacias Peruanas S.A. y Droguería La Victoria S.A.C., acordaron el día 13 de enero de 2010 constituir una nueva sociedad en Perú, en proporción de 99% y 1% del capital para cada una de ellas respectivamente, cuyo giro será la comercialización al detalle de productos farmacéuticos; de higiene y cuidado personal; y de consumo masivo. Dado el giro de comercializadora de esta sociedad, no se consideran, en principio, inversiones de capital significativas por este concepto.

   Asimismo, se acordó facultar a la administarción de Farmacias Peruanas S.A. y Droguería La Victoria S.A.C. para determinar en su oprtunidad la razón social, capital y demás materias necesarias para la debida constitución de esta sociedad, lo que debiera ocurrir dentro del primer trimestre del presente año.

2. Con fecha 27 de enero de 2010 en cumplimiento en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 ambos de la Ley N° 18.045, se informó en carácter de hecho esencial en sesión de Directorio de Farmacias Ahumada S.A., que se recibió de parte de los Directores Sres. Ernesto Labatut Soffia, Pablo Lamarca Claro, Alvaro Fischer Abeliuk y Fernando Lefort Gorchs, la declaración jurada a que se refiere el inciso 5° del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y se reeligió como miembros del Comité de Directores de la sociedad a los Directores Sres. Ernesto Labatut Soffia, Pablo Lamarca Claro, Alvaro Fischer Abeliuk, de conformidad con el Oficio Circular N°560.

3. Con fecha 29 de marzo de 2010 el Directorio de la Compañía, tomó conocimiento de una carta dirigida al Presidente del Directorio Sr. Enrique Cibié Bluth por parte de accionistas controladores de la compañía, la que se refiere a la posible enajenación de las acciones que son de su propiedad, lo que implicaría, en el caso de prosperar, el cambio de control de la Compañía. Informan en la citada carta que han contratado los servicios profesionales de los bancos de inversión Altis (Chile) y Goldman Sachs (EEUU) y al estudio de abogados Philippi, Yrarrázaval, Pulido y Brunner, quienes se encuentran liderando el proceso respectivo. Añaden además que independientemente de la aplicación de las normas sobre OPAs obligatorias actualmente en vigencia, es su intención que la enajenación de las acciones se realice en el contexto de una OPA por el 100% de las acciones emitidas por FASA. Finalmente que el Directorio autorice el acceso de los distintos potenciales inversionistas a la información propia de la Compañía, previa firma del contrato de conformidad respectivo.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Directorio acordó por unanimidad autorizar a la administración de la Compañía la entrega de la información solicitada, con el debido resguardo, con el objeto que pueda ser revisada por quienes los asesores identifiquen como potenciales compradores solventes, serios y debidamente evaluados, especialmente en cuanto a su capacidad e intención de hacer una oferta con pago en efectivo del 100% de las acciones, mediante el lanzamiento de una OPA por la totalidad de las acciones de la Compañía. En dicha entrega de información, la administración deberá velar para que dicho proceso se realice en forma ordenada y resguardando el interés de la Compañía y sus accionistas, para lo cual deberá exigir la suscripción del respectivo acuerdo de confidencialidad, por parte de quienes vayan a acceder a la información, y mantener debida y oportunamente informado al Directorio sobre la marcha del proceso.

4. Con fecha 1 de abril de 2010, se informó sobre acuerdo de Directorio de Farmacias Ahumada S.A. de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 28 de abril de 2010, el reparto de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de $12,30248 por acción, a ser pagado con fecha 14 de mayo de 2010.

5. Con fecha 28 de abril de 2010, se informa sobre los acuerdos adoptados en Junta Ordinaria de Accionistas: a) Elegir un nuevo Directorio, resultando electos los señores titulares, Juan Benavides Feliú, Enrique Cibié Bluth, Juan Cúneo Solari, Álvaro Fischer Abeliuk, Fernando Lefort Gorchs, Pedro Pellegrini Ripamonti, Cesar Emilio Rodríguez Larraín Salinas, Alfredo Schönherr Monreal, Nicolás Tagle Swett y sus respectivos suplentes señores Juan Pablo Montero Schepeler, Ricardo García Holtz, Paola Bruzzone Goldsmith, Rodrigo Harrison Vergara, Rafael Monreal Bravo, Miguel Bejide Catrileo, Jaime Sinay Assael, Andrés Kern Bascuñán, Julio Urrutia Escobar; b) Aprobar la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009; c) Distribuir un dividendo mínimo obligatorio de $12,30248 por acción, a ser pagado a contar del día 14 de mayo de 2010; d) Designar como Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2010 a KPMG Auditores Consultores Ltda.; e) Designar como Clasificadores de Riesgo a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Humphreys Ltda. Clasificadora de Riesgo; f) Designar La Tercera como periódico para la publicación de las citaciones a Juntas de Accionistas.

6. Como resultado de la designación de un nuevo Directorio de la Compañía con fecha 28 de abril de 2010, se procedió a elegir como Presidente del Directorio al señor Enrique Cibié Bluth; y designar como miembros del Comité de Directores a los señores Alvaro Fischer Abeliuk, Pedro Pellegrini Ripamonti y Alfredo Schönherr Monreal.